## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.

Visto lo informado por la Cámara Nacional, de Apelaciones en lo Civil y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

## SE RESUELVE:

- l°) Dejar sin efecto el punto 4° de la Resolución N° 80/85.-
- 2°) Transferir un cargo de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) -vacante disponiblede la Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Programa 002).-
- 3°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a efectuar las pertinentes modificaciones en las respectivas dotaciones de personal.

Registrese, hágase saber y archivese.

j,s,

OSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS 8. FAYT

ENTIQUE CANTIAGO PETRACCHI